

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

El Titular del sitio web gk2.es y gk2web.com es Informática Cano Granada S.L. (“Gk2”), con CIF: B18362871. Inscrita en el Registro N.º 4 de Granada: Tomo 4, Folio 213, Inscripción 1, Hoja GR-7882. Domicilio social: Neptuno 4 18004 Granada, España. Email: info@gk2es.

Los siguientes términos y condiciones rigen la licencia de uso (la “**Licencia de Uso**”) del programa de gestión Gk2 (el “**Software**”) creado para autónomos, empresas y asesores. Dicha Licencia se otorga por Gk2 a aquellos clientes que la hayan contratado a través del sitio web de Gk2 localizado en la URL <https://gk2.es> (el “**Sitio**”) o a través de cualquiera de los medios de contratación puestos a disposición por Gk2 en cada momento (Afiliados o Reseller), que conllevaran necesariamente la formalización y aceptación de las presentes condiciones generales (el “**Cliente**”).

Ninguna persona menor de 18 años está autorizada para contratar la Licencia de Uso ofertada por GK2. El Cliente es responsable de la veracidad de los datos comunicados en todo momento a Gk2, comprometiéndose a solicitar su modificación siempre que fuese necesario, para asegurar una correcta prestación de los servicios contratados.

La aceptación de los presentes términos y condiciones (las “**Condiciones Generales**”) perfeccionan el contrato entre Gk2 y el cliente (el “**Contrato**”).

GK2WEB UN PROGRAMA PARA AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

El Software está diseñado y dirigido únicamente a clientes para sus necesidades empresariales o profesionales. En particular, el Cliente declara y garantiza que no contrata la Licencia de Uso en ningún caso como consumidor.

En su condición de profesionales, Gk2 y el Cliente acuerdan excluir las obligaciones establecidas en los artículos 27 y 28 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (la “LSSI”) relativas a proporcionar determinada información con carácter previo y posterior a la contratación del servicio (en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.2 y 28.3 de la LSSI).

1. Definición y alcance de la licencia de uso

1.1. Definición y alcance general

Por la aceptación de las presentes Condiciones Generales, GK2 concede a los Clientes el derecho de uso sobre el Software. La Licencia de Uso otorga al Cliente el derecho a usar el Software como servicio (Software as a Service) al que se accede a través del Sitio mediante la introducción de un nombre de usuario y contraseña que da acceso al área privada, es decir, a utilizar el programa especializado en facturación, contabilidad e impuestos para autónomos, empresas y asesorías vía internet, nutriéndolo con sus propios datos.

La Licencia de Uso se otorga de forma intransferible y no exclusiva y no concede al Cliente derecho a la explotación de los derechos de propiedad intelectual e industrial de Gk2.

1.2. Particularidades aplicables a los Clientes que contraten la Licencia de Uso en su condición Afiliado o Reseller

La modalidad de Licencia de Uso denominada “Afiliado o Reseller” permite a los profesionales y asesorías que contraten esta modalidad crear diferentes “subcuentas” a nombre de los clientes a los que prestan servicios (el “**Cliente del Asesor, Reseller o Afiliado**” o los “**Cientes del Asesor, Reseller o Afiliado**”).

La creación de subcuentas se podrá realizar bajo las siguientes modalidades:

(i) El Afiliado Reseller o Asesor no da acceso a su cliente a la subcuenta creada en su nombre, de manera que el Cliente del Asesor no accede, en modo alguno, al Software.

(ii) El Afiliado, Reseller o Asesor da acceso a su cliente a la subcuenta creada a su nombre. En este caso, el Cliente del Asesor tiene acceso a la subcuenta creada a su nombre y puede hacer uso del Software.

Para que dicho acceso sea posible, el Cliente del Afiliado, Reseller o Asesor deberá aceptar las presentes Condiciones Generales, que se entenderán suscritas a los únicos efectos de dejar constancia de que el Cliente del Asesor conoce las obligaciones que se derivan de las mismas para su Asesor y se obliga, en particular, a hacer uso del Software de buena fe y en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

En todo caso, se hace constar que, a todos los efectos, quien reunirá la condición de Cliente frente a Gk2 a todos los efectos será el Afiliado, Reseller o Asesor, respondiendo el mismo frente a Gk2 del cumplimiento del presente Contrato y de cualquier incumplimiento por su parte o por parte de cualquiera de sus clientes de lo dispuesto en el presente Contrato.

En particular, y a efectos meramente aclaratorios, se hace constar que: 1º el Afiliado, Reseller o Asesor como Cliente será quien, en todo caso, asuma las obligaciones de pago frente a Gk2 (por ser la entidad que contrata el servicio); y que (2º) el Afiliado, Reseller o Asesor será el único legitimado para mantener, prorrogar o finalizar la Licencia de Uso, con todas las consecuencias que ello conlleva (también a efectos de acceso a la información y gestión de la información del Cliente del Asesor).

El Afiliado, Reseller o Asesor será el único responsable de conservar la información de sus clientes antes de cancelar la Licencia de Uso y de garantizar a sus clientes la conservación de la información. Gk2 no asumirá ninguna obligación, ni responsabilidad frente al Cliente del Afiliado, Reseller o Asesor en este sentido.

1.3. Particularidades aplicables a los Clientes que den acceso a sus asesores a su Licencia de Uso

A la inversa, los Clientes tendrán la opción de invitar a sus asesores a acceder a su cuenta. En este caso, el mero acceso por parte de terceros a la cuenta del Cliente, no le convertirá a dicho tercero en Cliente de Gk2, respondiendo en todo caso el Cliente del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Contrato.

2. Obligaciones de Gk2

En virtud del Contrato, Gk2 se obliga a prestar el servicio de mantenimiento, operación diaria y soporte del Software.

GK2 realizará los esfuerzos comercialmente razonables para ofrecer el Software en condiciones óptimas para su uso las veinticuatro horas del día, si bien no se hace responsable de la falta de funcionamiento o interrupción del Sitio atribuibles a terceros o de cualquier hecho imprevisible, ajeno a Gk2, caso fortuito o fuerza mayor.

Gk2 se reserva el derecho a interrumpir el servicio prestado en virtud del Software en caso de que fuera necesario para realizar labores de mantenimiento, actualización o mejora del mismo durante el tiempo que sea necesario haciendo todo lo posible para que la interrupción tenga la mínima duración y el menor impacto en los clientes. En este sentido, siempre que sea posible las actuaciones se realizarán fuera del horario de oficina.

3. Servicios propios y terceros

3.1 Servicios propios

En virtud del Software, Gk2 facilita a los Clientes, de manera directa, los servicios de Gestión previstos en el mismo así como otras funcionalidades que Gk2 pone a disposición del Cliente y cuya suscripción es seleccionada por el Cliente durante el proceso de contratación.

Todas estas funcionalidades han sido específicamente diseñadas por Gk2 para facilitar la gestión integral de los negocios. En la medida en que, alguno de los servicios ofertados por Gk2, requiera la comunicación de contraseñas o credenciales, su uso requerirá el consentimiento expreso por parte del Cliente. En relación con la firma digital, nos remitimos al apartado 11 siguiente.

3.2 Servicios de terceros

Gk2 puede poner a su disposición, a través de servicios de terceros, productos o servicios así como aplicaciones ajenas a Gk2 y otros servicios de consultoría o de gestión.

Los anteriores servicios no se presentan de manera directa por Gk2, sino que son íntegramente prestados y ofrecidos por terceras empresas ajenas a Gk2 y, consecuentemente, la única intervención de Gk2 en todo ello será la mera difusión de los mismos. El proveedor de servicios final es el único responsable de los servicios ofrecidos. Los servicios prestados por terceros estarán sujetos a las condiciones generales y particulares establecidas por el proveedor de servicios, que deberán ser aceptadas en el momento de su contratación.

Cualquier uso que el Cliente realice de los productos o servicios de terceros y cualquier intercambio de información entre el Cliente y el tercero se producirán entre el Cliente y el tercer proveedor, no siendo responsable en ningún caso Gk2 de las consecuencias de dicha relación. El Cliente acepta expresamente esta limitación de responsabilidad.

4. Vigencia y prórrogas

4.1 Plazo de duración

El Contrato entre Gk2 y el Cliente se entenderá celebrado y entrará en vigor el día en el que el Cliente haya aceptado estas Condiciones Generales y completado satisfactoriamente el procedimiento de contratación.

El Contrato tendrá una duración inicial, según elija el Cliente durante el procedimiento de contratación, de un (1) año o de un (1) mes desde su entrada en vigor.

4.2 Prorrogas

Esta duración inicial será prorrogada por periodos de igual duración a la modalidad inicialmente elegida automáticamente, salvo que cualquiera de las partes manifieste a la otra su voluntad de terminar el Contrato mediante el preaviso que figura en el apartado siguiente o proceda otra causa de terminación prevista en estas Condiciones Generales.

4.3 Preaviso

1 año - 1 mes respecto de la finalización del periodo anual en curso
1 mes - 15 días naturales respecto de la finalización del periodo mensual en curso

5. Precios

5.1 Importe y modalidades de pago

El precio de la Licencia de Uso (impuestos aplicables no incluidos) y su devengo se determinarán conforme a las modalidades disponibles en cada momento y seleccionadas por el Cliente durante el procedimiento de contratación.

Existen, principalmente, dos modalidades de pago, vinculadas esencialmente, a la vigencia de la Licencia de Uso contratada por el Cliente:

- **Pago de una cuota mensual.** El Cliente abonará una cuota mensual que será pagadera por meses anticipados.
- **Pago de una cuota anual.** El Cliente abonará una cuota anual que será pagadera anualmente de manera anticipada.

El medio de pago será el seleccionado por el Cliente en el momento de la contratación, de entre los disponibles en cada momento.

5.2 Servicios Extraordinarios

Con independencia de lo anterior, en caso de contratación por parte del Cliente de servicios no incluidos en la cuota abonada (ej. informes de riesgo o paquetes de digitalización de facturas) (“**Servicios Extraordinarios**”), el Cliente deberá realizar pagos puntuales por los Servicios Extraordinarios contratados. Dichos pagos se cobrarán automáticamente en el momento de la contratación por parte del Cliente del correspondiente Servicio Extraordinario, no existiendo en ningún caso la posibilidad de devolución por la renuncia al Servicio por parte del Cliente una vez contratado.

En todo caso, en caso de contratación de Servicios Extraordinarios, se informará previamente al Cliente de dicha circunstancia y del coste del Servicio que el Cliente se dispone a contratar a los efectos de que el Cliente conozca el coste del servicio que contrata con antelación.

5.3 Actualización

Gk2 puede revisar sus precios para los siguientes Periodos de vigencia de la Aplicación mediante notificación por escrito al Cliente (notificación que se puede realizar también por correo electrónico) al menos treinta días antes de su aplicación a la Licencia de Uso contratada. En caso de desacuerdo, el Cliente tendrá derecho a no prorrogar el Contrato, en los términos establecidos en las presentes Condiciones Generales (apartado 4 anterior). En el caso de que Gk2 comunique a los Clientes un cambio en los Precios que vaya a afectar al siguiente Periodo de Vigencia, pero con un plazo de preaviso inferior a treinta (30) días antes de su aplicación, el Cliente podrá solicitar, en el plazo de quince (15) días desde la recepción de la comunicación relativa al cambio de precios, una mensualidad gratuita del Servicio a efectos de valorar si mantiene la suscripción a Gk2 o decide no prorrogar este servicio. En caso de que, transcurridos quince (15) días desde la notificación, el Cliente no haya manifestado su voluntad de no prorrogar el Contrato o de hacer valer su derecho a mantener la Licencia de Uso durante un mes de manera gratuita, se entenderá que el Cliente acepta la actualización en los Precios.

5.4 Facturación y pagos

El Cliente autoriza a Gk2 expresamente a que la facturación del Servicio se realice por medios electrónicos que, en todo caso, serán los autorizados por la legislación vigente y garantizarán la autenticidad de su origen y la integridad del contenido de las facturas, pudiendo acceder a ellas el Cliente y descargárselas desde el propio Software.

En caso de utilizar la modalidad de tarjeta de crédito, los datos de la misma pueden ser almacenados por la entidad bancaria con la que se realiza la transacción.

5.5 Impuestos

Cada parte será responsable del pago de los impuestos que le corresponda satisfacer de conformidad con la ley aplicable.

5.6 Devolución de cargos, retrasos e impagos

En caso de que el Cliente proceda a la devolución de cualquier cargo correspondiente al Precio aplicable al Cliente según la modalidad elegida, el Cliente quedará obligado a abonar 50€ (por retraso o devolución del cargo) en concepto de penalización por los gastos generados a Gk2 por la devolución del cargo (bancarios, administrativos, etc.) y su gestión.

El Cliente queda informado de que la falta de abono de la correspondiente cuota por parte del Cliente o el mero retraso (mediante el impago del cargo y posterior abono) causa graves trastornos a Gk2, no siendo viable la relación con el Cliente que no asume puntualmente sus obligaciones de pago.

En consecuencia, el impago (mediante la devolución de un cargo) o retraso en el pago (ej. devolución y posterior abono) constituirá un incumplimiento grave del presente Contrato, quedando Gk2 legitimada, en tal caso, para resolver la relación con el Cliente de forma inmediata.

6. Modificaciones y nuevos servicios en el marco del software

Gk2 podrá modificar en cualquier momento las características del Software con la finalidad de adaptarlo a su evolución técnica o a cambios legislativos, incorporar nuevas funcionalidades, corregir errores o mejorar el rendimiento o seguridad de sus prestaciones, incluso cuando ello conlleve una modificación en la experiencia del usuario (las “**Modificaciones**”).

Debe tenerse en cuenta que el Software es un sistema que está en constante evolución, siendo voluntad de Gk2 ofertar un ecosistema lo más completo posible, cuyas funcionalidades se van adaptando a la rápida evolución de la tecnología, con la finalidad última de facilitar al Cliente la gestión de su negocio a través del Software.

Es por ello que Gk2 podrá incorporar al Software, en cualquier momento, nuevos servicios y funcionalidades, pudiendo el Cliente, como norma general, hacer libremente uso o no de ellas.

7. Usuarios autorizados

La persona que acepte estas Condiciones Generales en nombre del Cliente declara y garantiza que dispone de la capacidad suficiente para representar adecuadamente al Cliente en este Contrato.

8. Obligaciones y responsabilidades del cliente

(1º) El Cliente usará el Software cumpliendo íntegramente con estas Condiciones Generales.

(2º) El Cliente reconoce y acepta, voluntaria y expresamente, que el uso del Software que realice es bajo su única y exclusiva responsabilidad en todo momento.

(3º) El Cliente será el único responsable de que sus sistemas informáticos dispongan de los equipos y conexiones a los sistemas de Gk2 que permitan la puesta a disposición del Software. Gk2 no será responsable de ninguno de estos equipos y conexiones.

(4º) Los Clientes deben abstenerse de obtener o intentar obtener cualquier información disponible en virtud del Software a través de medios o procedimientos distintos de aquellos que han sido puestos a su disposición o indicados para dicha finalidad.

(5º) El Cliente reconoce que los nombres de usuario y contraseñas otorgadas para el acceso y uso del Software son confidenciales, no pueden ser compartidas y son proporcionadas para el uso exclusivo del Cliente. El Cliente reconoce que Gk2 no será responsable en ningún caso por la gestión que el Cliente realice en relación con los nombres de usuario y contraseñas.

(6º) El Cliente se compromete a realizar un uso razonable, legítimo y de buena fe del Software en los términos previstos en el apartado 9 siguiente.

(7º) Respetar de manera escrupulosa los derechos de propiedad intelectual e industrial de Gk2 incluyendo, sin limitación, las obligaciones previstas en el apartado 10 siguiente.

9. Uso razonable, legítimo y de buena fe

El Cliente se compromete a hacer un uso razonable, legítimo y de buena fe, quedando terminantemente prohibido el uso fraudulento por parte del Cliente del Software en beneficio de terceros, que no tienen contratado el Software o de otras empresas que no están cubiertas por el servicio contratado por el Cliente.

Esta obligación será extensible a todos los usuarios debidamente autorizados a acceder a la cuenta de cada Cliente (los Clientes del Asesor, los asesores que acceden a la cuenta del Cliente).

En particular y sin limitación, quedaran prohibidas las siguientes conductas.

(1º) Suscripciones ilimitadas

Todas las suscripciones que no tienen limite en el uso de algunos recursos (como gestión de tickets, facturas recibidas u otros) están sujetas a un uso razonable y legítimo y conforme a las reglas de la buena fe contractual.

En ningún caso, el Cliente podrá utilizar el Software en beneficio de terceros (salvo que, justamente, se haya suscrito el servicio en favor de un tercero en concreto, en cuyo caso, solamente se podrá utilizar en beneficio de dicho tercero –como es el caso de las Suscripciones de los Clientes del Afiliado, Reseller o Asesor-). A tales efectos, se considerará como un uso ilegítimo y contrario a la buena fe, el uso del Software para gestionar documentación de terceras empresas que no sean titulares de la Licencia de Uso o beneficiarias del mismo (Suscripciones de los Clientes del Afiliado, Reseller o Asesor).

Por lo tanto, queda terminantemente prohibido utilizar la cuenta de un Cliente para gestionar información que no pertenezca, estrictamente, al Cliente o al tercero beneficiario (en caso de los Afiliados, Reseller o asesores respecto de las Suscripciones de los Clientes del Afiliado, Reseller o Asesor). En concreto, todos los tickets y facturas recibidas a través del Software deberán corresponder explícitamente con la empresa o persona jurídica titular de la Licencia de Uso o beneficiaria de la suscripción.

Se entenderá, salvo prueba en contrario, que existe un uso anómalo o desmesurado del Software en aquellos casos en los que el patrón de uso del Software por parte de un Cliente difiera, de manera sustancial, con el promedio de los Clientes que hayan contratado el mismo tipo de suscripción, quedando legitimado en tal caso Gk2 a adoptar las medidas que estime oportunas ante la sospecha del uso fraudulento por parte del Cliente (tales como, la advertencia, suspensión temporal del Software o la terminación del Contrato) y reservándose Gk2, en tal caso, las acciones que le correspondan para exigir la compensación por los daños y perjuicios sufridos.

(2º) Uso fraudulento de diferentes roles

En ningún caso, el Cliente podrá crear roles de manera fraudulenta para usos diferentes de los especificados en el Software contratado. A modo de ejemplo, queda terminantemente prohibido que un Cliente que reúna la condición de “Afiliado, Reseller o asesoría” dé acceso al Software de Afiliado, Reseller o asesorías a sus clientes.

(3º) Uso continuado y desproporcionado de la API de Gk2

Queda prohibido el uso intensivo y continuado de la API de Gk2 que pueda provocar o provoque congestión en los servidores de Gk2. Gk2 se reserva el derecho a cancelar, en cualquier momento, el acceso a sus aplicaciones por esta vía sin previo aviso y sin que incurra en ninguna asunción de ningún tipo de daño o responsabilidad. El uso de la API se considera un servicio adicional al Software principal en aquellas suscripciones que soportan su uso.

(4º) Uso gratuito por las empresas en formación

Solamente tendrán la consideración de empresas de formación para el uso gratuito de las aplicaciones de Gk2, cuando promocionalmente esté previsto, aquellas que desarrollan su actividad docente dentro del ámbito de la gestión de empresas. En concreto, aquellas destinadas a formar a sus alumnos en el uso de la contabilidad y la facturación. Cualquier otro tipo de empresa de formación será considerada como una empresa convencional y, por tanto, estará sujeta a las tarifas que, en cada momento, acuerde Gk2.

10. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial del Software (incluyendo las Modificaciones) serán titularidad exclusiva de Gk2 y deberán ser considerados por el Cliente información confidencial de Gk2.

Gk2 concede únicamente al Cliente una licencia de uso sobre el Software (incluyendo las Modificaciones), no exclusiva e intransferible, únicamente para el aprovechamiento por el Cliente del Software de conformidad con lo previsto en las presentes Condiciones Generales.

En ningún caso las Condiciones Generales serán interpretadas como una cesión al Cliente de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial sobre el Software o las Modificaciones ni ningún otro elemento del mismo, siendo de exclusiva titularidad de Gk2 el diseño del Software, tanto del punto de vista técnico, como gráfico y de su contenido.

En ningún caso Gk2 autoriza a sus Clientes a hacer uso de la marca Gk2 (entendiendo como tal, incluso la mera reproducción de la marca Gk2, su logotipo o cualquier otro signo distintivo), lo anterior salvo consentimiento expreso y por escrito de Gk2, previa solicitud de autorización por parte del Cliente. Los Clientes ni siquiera estarán autorizados a reproducir la marca Gk2 para anunciar que son usuarios del Software.

11. Firma electrónica

El usuario acepta expresamente y de forma inequívoca, que el uso de la plataforma Gk2 no implica la firma electrónica de documentos por parte de nuestra entidad por ello deberá de disponer de su propio certificado de firma digital para la firma de documentos con la administración tributaria

12. Digitalización

La plataforma de Gk2 pone a disposición de los usuarios la posibilidad de realizar procesos de digitalización.

13. Suspensión del servicio y terminación

13.1. Suspensión

Gk2 se reserva el derecho de suspender el Servicio, en cualquier momento y sin necesidad de preaviso, a aquellos Clientes que incumplan estas Condiciones Generales.

13.2. Terminación por incumplimiento.

Cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de quince (15) días tras la petición escrita de la otra parte solicitando la subsanación del incumplimiento, a no ser que dicho incumplimiento se considerara insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente contrato para la parte denunciante, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata. Ello, en todo caso, dejando a salvo la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder a la parte cumplidora, así como la facultad de suspensión del Servicio prevista en estas Condiciones Generales.

13.3. Efectos de la terminación o suspensión.

Terminado el Contrato o suspendida la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Generales, Gk2 facturará, en su caso, el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota devengada en la fecha de efectividad de la terminación o suspensión.

14. Protección de datos

14.1. Datos de los Clientes

Datos de contacto del Cliente.

Por el presente Gk2 le informa de que los datos del Cliente y, en su caso, los datos de contacto de los representantes de los Clientes, serán tratados en los siguientes términos.

14.2. Responsabilidad de los contratantes al facilitar datos personales para la formalización del Contrato

Cada una de las partes se obliga a que, con anterioridad al suministro a la otra parte de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución de este Contrato, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en el apartado anterior y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta comunicación de sus datos personales a la parte receptora, sin que la parte receptora deba realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información o consentimiento.

El Cliente será responsable de que, a los efectos de la celebración y ejecución de este Contrato, solo se faciliten a Gk2 datos profesionales de las personas físicas que actúen como representantes del Cliente. Con carácter previo a proporcionar los datos a Gk2, el Cliente informará a estas personas físicas del contenido de la presente cláusula y adoptará cualesquiera otras medidas que fueran necesarias para que Gk2 no se vea obligado a realizar acción directa alguna con tal persona en términos de información o consentimiento.

14.3. Gk2 como encargado de tratamiento

GK2 se compromete a cumplir las obligaciones que se desprenden del Reglamento General de protección de datos (RGPD) y, en general, de la normativa aplicable en materia de protección de datos. Este compromiso hace posible que los Clientes cumplan también una parte de sus obligaciones reglamentarias.

Se considera que Gk2 asume la condición de “encargado” cuando trata datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. Este es el caso cuando el Cliente utiliza el Software e incorpora a ésta datos personales de terceros de los que es responsable el Cliente.

Gk2 solamente tratará los datos incorporados al Software siguiendo las instrucciones del Cliente y por cuenta de éste.

Como encargado del tratamiento, Gk2 se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Tratar los datos personales con el único fin de la correcta ejecución del Servicio.
- No transmitir sus datos fuera la Unión Europea o a un país que la Comisión Europea considere que no garantiza un nivel de protección suficiente.
- A este respecto,
- Implementar altos estándares de seguridad con el fin de ofrecer un elevado nivel de protección a nuestros servicios.
- Notificar sin dilación indebida cualquier violación de la seguridad de los datos.
- Ayudarle a cumplir sus obligaciones reglamentarias ofreciéndole una documentación adecuada sobre nuestros servicios.
- Le garantiza que todas las personas autorizadas para tratar sus datos personales dentro de la organización se han comprometido a respetar la confidencialidad.
- A elección del responsable (el Cliente) se obliga suprimir todos los datos personales una vez finalice la prestación de servicios, así como las copias existentes a menos que requiera la conservación de los datos personales en aplicación de la normativa vigente, en cuyo caso se conservaran debidamente bloqueados y a los solos efectos de hacer frente a posibles responsabilidades. El Cliente será responsable de conservar una copia de toda la información incorporada en el Software antes de darse de baja en el Servicio.

En cuanto a las **Medidas de Seguridad**:

Gk2 es consciente de la importancia de adoptar medidas de seguridad adecuadas, siendo una prioridad para esta entidad la adopción de las más altas medidas de seguridad teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes del software, y la naturaleza, el

alcance, el contexto y los fines de tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. Es por ello que Gk2 aplica medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que incluye, entre otros:

(1º) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.

(2º) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.

(3º) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

En particular y sin limitación, Gk2:

- Cada cierto tiempo Gk2 se somete a una auditoria de vulnerabilidades para obtener el certificado de seguridad.
- Los datos están ubicados dentro de servidores alojados en la Unión Europea y se cumple estrictamente con la normativa en materia de protección de datos.
- Todos los datos están replicados, al menos una vez diaria, en dos zonas geográficas. Si una catástrofe hiciese que un centro de datos desapareciese por completo, los datos de los que es responsable el Cliente seguirían estando a salvo.

¿Quién es el responsable de los datos personales que almacena el Cliente en el Software?

Los datos alojados por el Cliente al usar el Software son del Cliente y el Cliente es el único responsable del tratamiento que haga sobre datos de terceros, comprometiéndose a tratar los datos de terceros de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos y manteniendo indemne a Gk2 de cualquier incumplimiento en esta materia.

Gk2 no accede a esos datos ni los utiliza, salvo que sea necesario en el marco de la ejecución del Servicio y dentro de las limitaciones técnicas de estos últimos. Todos los tratamientos que realice Gk2 en relación con los datos del Cliente se harán en el marco de la prestación de servicios, debidamente aceptados por el Cliente al contratar el Servicio.

¿En qué casos accede Gk2 a los datos almacenados en el Software?

Gk2 solo podría acceder a estos datos en los siguientes casos:

1) Para **garantizar la correcta ejecución del servicio** y mejorar la atención al Cliente cuando este último contacta con el soporte de Gk2. En este caso, el acceso a los datos del cliente está regulado mediante permisos específicos y medidas concretas de control y de seguridad.

Cuando el Cliente contacta con Gk2, según el tipo de consulta, Gk2 puede necesitar acceder:

(1º) a la información facilitada por el Cliente para crear la cuenta (nombre, apellidos, teléfono, etc.);

(2º) a petición expresa del Cliente puede acceder a datos almacenados por el Cliente en el Software con el objetivo de identificar el origen de un problema o asistir al Cliente en el uso de una aplicación dentro del Software.

2) Para **prestar el servicio** siempre y cuando el tratamiento de datos sea necesario para el funcionamiento óptimo del servicio del que hace uso el Cliente en el marco del aprovechamiento y optimización del Software.

El uso de algunos de los servicios que ofrece Gk2 dentro del Software conlleva necesariamente el tratamiento de determinados datos del Cliente o titular de las suscripciones (en caso de Afiliado, Reseller o asesores). Éste es el caso, por ejemplo, del servicio que permite incorporar los movimientos de las cuentas bancarias del Cliente o el titular de la suscripción (en caso de Afiliados, Reseller o asesores) en el Software, que conlleva necesariamente el uso automatizado (y de manera confidencial) por parte del Software y por cuenta del Cliente, de sus credenciales (uso que debe ser activado y por tanto autorizado por parte del Cliente y cuyo alcance determina en todo caso el Cliente).

14.4. Tecnologías de seguimiento

El Cliente siempre puede consultar la política de cookies de Gk2 a través del Sitio

<https://gk2.com/politica-de-cookies/>

15. Limitación de responsabilidad de Gk2

El Software se proporciona “tal cual” (“as is”) y “tal y como esté disponible”, no asumiendo Gk2 ninguna garantía (ya sean expresa o implícita) de comerciabilidad, de adecuación del servicio ni del Software para una finalidad específica, de compatibilidad con cualquier sistema, de ausencia de defectos (o de solución de todos ellos), interrupciones o de seguridad inexpugnable.

La indemnización por daños y perjuicios causados al Cliente e imputables a Gk2 queda sujeta a las siguientes limitaciones:

(1º) no excederá en ningún caso del importe cobrado por Gk2 del Cliente en un (1) mes anterior a la fecha en que se produjo el daño;

(2º) no incluirá ninguno de los siguientes daños (ya sean (im)previstos, (im)previsibles o (des)conocidos) derivados del aprovechamiento del Servicio y la utilización del Software:

(1) lucro cesante y danos indirectos; (2) pérdida del fondo de comercio o daños

reputacionales; (3) reclamaciones de terceros de infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial (estas últimas se regirán por lo previsto en el apartado siguiente); (4) daños sufridos por terceros; y (5) pérdidas de datos.

(3º) deberá referirse a un daño o perjuicio denunciado a Gk2 por el Cliente de forma expresa y por escrito en los dos (2) meses siguientes a la fecha en que se produjo y nunca más tarde de los dos (2) meses siguientes a la terminación del Contrato por cualquier causa; y

(4º) si el daño consiste en una reclamación de un tercero por infracción de cualesquiera derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el Software que afecte a la Licencia, no procederá el pago por Gk2 de ninguna indemnización por daños y perjuicios al Cliente. Sin embargo, Gk2 se compromete durante la vigencia del Contrato, sin coste alguno para el Cliente, a garantizar para el Cliente el derecho a continuar con el ejercicio legal y pacífico de los derechos de propiedad intelectual e industrial afectados y/o modificará o reemplazará el Software o la parte de la misma que esté afectada de manera que no implique infracción alguna, siempre que el Cliente (i) le haya notificado de forma inmediata la reclamación en cuestión y (ii) conceda a Gk2 el control de la defensa de tal reclamación, prestándole en todo caso la colaboración razonablemente necesaria.

16. Cesión y subcontratación

Gk2 podrá, total o parcialmente, ceder este Contrato y los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato así como subcontratar la realización de cualquiera de sus obligaciones, a cualquier tercero, sin necesidad de autorización previa por parte del Cliente y de conformidad con la normativa vigente.

17. Notificaciones

Toda comunicación entre las partes relativa al Contrato deberá hacerse por escrito, bien por correo postal o electrónico a los siguientes domicilios:

Informática Cano Granada S.L.
Neptuno 4
18004 Granada

info@gk2.es

El Cliente: la dirección postal y electrónica facilitadas a Gk2 durante el procedimiento de contratación.

Cualquier cambio de domicilio a efectos de notificaciones deberá ser comunicado a la otra Parte por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

18. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes Condiciones Generales se regirán por la ley española. Las partes someten a la jurisdicción de la ciudad de Granada cualquier controversia que surja en relación con este Contrato, renunciando a su fuero salvo que la ley indique lo contrario.

En Granada a 25 de Junio de 2018